



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047 -2017-MPH/GM

Huancayo, 02 FEB 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Expediente 004096-U-2017 de fecha 23 de enero de 2017, presentado por la servidora María Luisa Elba Urtecho Flores, mediante el cual solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos estrictamente familiares, desde el 13 al 22 de febrero de 2017 por un periodo de 10 días e Informe Técnico N° 029-2017-GA-SGGRH/UBSyL, y

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente es empleada nombrada de esta Municipalidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 1335-91-A/MPH, asignada en el cargo de Técnico en Finanzas I con categoría remunerativa de STB de la Gerencia de Obras Públicas;

Que, mediante el Expediente N° 004096-U-2017, la aludida servidora municipal, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares y familiares a partir del 13 al 22 de febrero de 2017, por un periodo de diez (10) días; y, precisa que su petición lo hace por ser un derecho que le asiste;

Que, el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos y licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento; y, a su vez su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su inciso b) del Artículo 110° precisa las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores sin goce de remuneraciones por motivos particulares, y su Artículo 115° señala expresamente que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio;

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 029-2017-GA-SGGRH/UBSyL de fecha 27 de enero de 2017 del Responsable de Beneficios de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos;

Que, teniendo en consideración que la solicitud de la recurrente cuenta con la visación de la Oficina de Defensa Civil de la Gerencia de Seguridad Ciudadana en su condición de jefe inmediato y en aplicación a los dispositivos legales enunciados en el considerando anterior, es procedente la solicitud de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de 10 días, a partir del 13 de febrero hasta el 22 de febrero de 2017;

Por lo expuesto y de conformidad a la facultad conferida por Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de junio de 2016:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTÓRGUESE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a la servidora municipal María Luisa Elba Urtecho Flores, asignado en el cargo de Técnico en Finanzas I de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por un periodo de diez (10) días, a partir del 13 de febrero hasta el 22 de febrero de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada, file personal y órganos competentes de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alejandro Romero Tovar
GERENTE MUNICIPAL